

11/05/23

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PARA 2022 PRORROGA DEL CONVENIO PARA 2023

La cláusula de revisión salarial del Art 28 del VII Convenio Colectivo Estatal de Gestión y Mediación Inmobiliaria establece, que, una vez conocida la tasa de variación anual final del IPC general durante el año 2022, la cual se determina calculando cuánto ha variado porcentualmente el IPC en los últimos doce meses del citado ejercicio mediante la siguiente fórmula: $((6,1+7,6+9,8+8,3+8,7+10,2+10,8+10,5+8,9+7,3+6,8+5,7)/12) = 8,39\%$, la Tabla Salarial inicial para 2022 debe incrementarse **en la diferencia** que pudiera existir entre dicha tasa y la misma tasa de variación anual del IPC de 2021 (que fue el 3,1%), siempre y cuando la primera fuera superior a la segunda. Por tanto, **procede, ahora, incrementar en un 5,29% los importes de la Tabla Salarial** inicial vigente durante 2022.

Con este propósito, y **tras muchas vicisitudes con la Patronal**, que obligaron a **UGT** a tener que tomar alguna medida de presión, la Comisión Paritaria del Convenio se reunió finalmente para aplicar un **incremento del 5,29%** sobre las anteriores tablas, quedando fijadas las **Tablas Salariales definitivas para el año 2022 que tienen carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022, y que os adjuntamos** al final de este comunicado. El resto de conceptos integrantes de la estructura salarial, a excepción del Complemento Personal de Garantía, fueron también incrementados en un 5,29%.

El importe resultante de las diferencias producidas tras esta revisión salarial, deberá abonarse a las personas trabajadoras, en una sola paga, previa publicación en el BOE de las nuevas tablas salariales de la que os informaremos puntualmente, y podrán abonarse, excepcionalmente, a lo largo de 2023.

Por otra parte, y dado que el VII Convenio no fue denunciado, su texto **quedó prorrogado automáticamente por un año más, hasta el 31/12/2023**, en las mismas condiciones en cuanto a su contenido normativo. Además, según se establece en los Arts. 4 y 28, en caso de prórroga, las tablas salariales iniciales para el ejercicio prorrogado deben elaborarse aplicando la cuantía de la tasa de variación anual del IPC general de 2020. Dado que, en 2020, el IPC no sufrió incrementos en su tasa de variación anual, la Comisión Paritaria ha trasladado el mismo importe final de las tablas de 2022 a las **Tablas Salariales iniciales para 2023**.

Si finalizado el ejercicio 2023, el IPC general durante el año fuera, nuevamente, superior, estas mismas tablas volverán a ser incrementadas en la diferencia que pudiera existir, elaborándose así las tablas definitivas para 2023.

Estos Acuerdos, fueron registrados ya en el REGCON del Ministerio de Trabajo, y ahora solo queda esperar a que los tramite, homologue y apruebe su envío al BOE. **UGT** nos congratulamos de que los trabajadores y las trabajadoras del Sector, gracias al Convenio, ganéis en poder adquisitivo. **Recordar que tienen que abonaros los atrasos correspondientes a estas tablas**, tras su publicación en el BOE. **En caso contrario, acude a una de nuestras sedes y te ayudaremos a reclamarlos**.

UGT CONSEGUIMOS TUS DERECHOS. ELIGE UGT.

UGT   **ESENCIALES**

Sector Federal Oficinas y Seguros

Avda. de América, 25 - 7ª, 28002 Madrid - Tel.: +34 915897164 - oficinasysegueros@fesmcugt.org



www.fesmcugt.org

ANEXO I TABLAS SALARIALES (2022/2023)

SALARIO BASE (para jornadas completas) Anual 14 pagas		Euros	
GRUPO I. DIRECCIÓN		2022 definitiva	2023 inicial
N1	DIRECTOR/A GERENTE	20.065,46	20.065,46
N1	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A	20.065,46	20.065,46
N2	DIRECTOR/A COMERCIAL	15.414,67	15.414,67
N2	DIRECTOR/A DE OFICINA	15.414,67	15.414,67
GRUPO II. TÉCNICO/A			
N1	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ACTIVOS CON TITULACIÓN DE GRADO SUPERIOR	23.152,48	23.152,48
N2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ACTIVOS CON TITULACIÓN DE GRADO MEDIO	21.608,42	21.608,42
N3	TÉCNICO/A EN TASACIÓN DE ACTIVOS	17.750,22	17.750,22
N3	TÉCNICO/A EN SOSTENIBILIDAD, CERTIFICACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	17.750,22	17.750,22
GRUPO III. COMERCIAL*			
N1	GESTOR/A DE MARKETING Y COMUNICACIÓN	15.360,39	15.360,39
N2	COMERCIAL CAPTADORES/AS VISITADORES/AS	15.197,56	15.197,56
N2	COMERCIAL FINANCIERO	15.197,56	15.197,56
GRUPO IV. ADMINISTRACIÓN			
N1	COORDINADOR/A	17.750,22	17.750,22
N1	SECRETARIO/A	17.750,22	17.750,22
N1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	17.750,22	17.750,22
N2.1	ADMINISTRACIÓN 1	16.215,02	16.215,02
N2.2	ADMINISTRACIÓN 2	15.197,56	15.197,56
GRUPO V. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
N1	OFICIAL DE SERVICIOS	15.434,99	15.434,99
N2	AUXILIAR DE SERVICIOS	15.197,56	15.197,56

*Salario garantizado mínimo

	Euros / Año	
PLUS DE POLIVALENCIA (para jornadas completas)	2022 definitiva	2023 inicial
GRUPO IV. ADMINISTRACIÓN	771,83	771,83

	Euros
GRUPO IV. ADMINISTRACIÓN GRUPO V. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	50% Precio hora ordinaria: Salario Base+Plus Vinculación+Plus Polivalencia

	Euros / Año	
PLUS DE RESPONSABILIDAD	2022 definitiva	2023 inicial
	2.470,75	2.470,75

UGT   **ESENCIALES**

Sector Federal Oficinas y Seguros

Avda. de América, 25 - 7ª, 28002 Madrid - Tel.: +34 915897164 - oficinasysegueros@fesmcutg.org



www.fesmcutg.org

PLUS DE VINCULACIÓN (para jornadas completas)	Total Euros Anual	
	2022 definitiva	2023 inicial
3 AÑOS TRABAJADOS	389,52	389,52
6 AÑOS TRABAJADOS	769,07	769,07
9 AÑOS TRABAJADOS	1.153,64	1.153,64
12 AÑOS TRABAJADOS	1.543,11	1.543,11
15 AÑOS TRABAJADOS	1.928,27	1.928,27
18 AÑOS TRABAJADOS	2.314,06	2.314,06

HORAS EXTRAORDINARIAS (precio hora)	Euros / Hora	
	2022 definitiva	2023 inicial
TITULADA/O GRADO SUPERIOR	19,42	19,42
TITULADA/O GRADO MEDIO	18,24	18,24
TÉCNICA/O TASACIÓN DE ACTIVOS	17,55	17,55
TÉCNICA/O SOSTENIBILIDAD	17,55	17,55
GESTOR/A MARKETING Y COMUNICACIÓN	14,56	14,56
COMERCIAL, CAPTADORAS/ES	14,14	14,14
COMERCIAL FINANCIERA/O	14,14	14,14
COORDINADOR/A	17,55	17,55
SECRETARIO/A	17,55	17,55
OFICIAL ADMINISTRATIVO	17,55	17,55
ADMINISTRACIÓN 1	16,01	16,01
ADMINISTRACIÓN 2	14,14	14,14
OFICIAL DE SERVICIOS	15,24	15,24
AUXILIAR DE SERVICIOS	14,03	14,03